

EL CENTINELA.

SEMANARIO DE INTERESES MORALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Plasencia, un trimestre. 6 reales.
En el resto de la Península, id. 8 id.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

NO SE DEVUELVEN ORIGINALES.

Director y Propietario:

D. JOSÉ HONTIVEROS RAMOS.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En esta Ciudad: Redacción é imprenta de este periódico, Quesos, números 3 y 11, y en la calle del Rey, núm. 13, Librería.

El pago anticipado en libranza del giro mútuo ó letra de fácil cobro.

INTERESANTE.

Deseando terminar en el menor tiempo posible la publicación de **EL PROCESO CAMPO**, y accediendo à ruegos de nuestros abonados, publicaremos en lo sucesivo una hoja suplementaria con ocho páginas de lectura cada quince días, además de las cuatro semanales; hoja que se repartirá sin aumento de precio para los suscritores.

Dilaciones abusivas.

No tienen otro nombre los que están llevando á cabo las empresas constructora y concesionaria de la línea férrea de Plasencia á Astorga, aplazando con pretextos vacíos de razón el comienzo de las obras, sin otro objeto que el de su particular conveniencia, y en contra de cuanto está prevenido y tienen derecho á exigir los pueblos interesados.

Existiendo terreno por espacio, lo ménos de tres ó cuatro leguas, en las

cercanías de Plasencia, completamente disponible para dar principio á los trabajos, por pertenecer á los Ayuntamientos ó estar ya satisfechas las expropiaciones, y estando terminadas las contratas de algunos trozos á los que corresponden aquellas tierras, la demora que presenciarnos en dar principio á trabajar, no depende sino del deseo de mayor lucro en la empresa, procurando rematantes más económicos que aquellos que tiene, y anteponiendo al interés general y á sus estrechos compromisos, el afán inmoderado de aumentar las ganancias.

Si á esto se añade el inmenso número de braceros que han acudido á Plasencia, con objeto de encontrar trabajo en las obras del ferrocarril, de antemano anunciadas, y el notable aumento de la mendicidad, efecto de la defraudación de tantas esperanzas de hallar ocupación, no es posible ménos de convencerse que la autoridad local, representante del Estado, con quien la empresa contrató, y de los intereses de sus administrados, está en el caso de adoptar medidas eficaces para poner coto á tantos abusos, y exigir á los empresarios el cumplimiento de sus deberes, dando las órdenes oportunas para el principio de las obras, puesto que el replanteo está concluido y no es ocasión de admitir variaciones inútiles y dilatorias, ni existe obstáculo alguno para realizarlo, sino los pretextos injustificados de la empresa.

Y ya que ha llegado la hora de que Plasencia entre en el concierto general de los pueblos activos, cultos y mercantiles, merced á ese potente medio que confunde en imponente abrazo las más apartadas regiones, llevando por doquiera gérmenes de cultura, fraternidad y progreso, al vapor, en una palabra, puesto al servicio del hombre, no se permita que los encargados de efectuar tan necesarias obras exploten con egoísmo los intereses de nuestras localidades.

De la iniciativa, acertado proceder y energía del Sr. Delgado y Vera, esperamos que no deje prosperar por más tiempo las dilaciones de la empresa, y que la exigirá con eficacia el cumplimiento de sus compromisos.

Las cuestiones prejudiciales.

II.

Ligeramente indicados en nuestro artículo, inserto bajo el mismo encabezamiento que precede, en el número 4.º de este semanario, los puntos cardinales de la doctrina que aquellas palabras encierran, aplicada al ruidoso y justamente célebre proceso de actualidad en Plasencia, es de necesidad lógica desarrollar con rapidez y concisión las ideas allí vertidas, si es que hemos de presentar un ligero bosquejo de lo que entendemos razonable y justificado en la cuestión jurídica de que se trata, que expuesto extensamente con habilidad y competencia daría interesante materia para llenar volúmenes enteros. Y sirvan estas palabras de rectificación al concepto que algún ilustrado colega de Madrid (1) tiene formado y ha hecho público, acerca de la creación de EL CENTINELA, diciendo que había sido fundado con exclusivo objeto de tratar el aspecto jurídico del asunto Campo: nó, estimable compañero; EL CENTINELA se propone lo que la prensa entera en el modesto círculo que abraza: pero actualmente, como asunto de preferencia, trata aquel en la forma que los lectores conocen y que se complace en ver aplaudida por tan autorizado periódico.

Dicho esto, entremos en materia.

El principio general de orden público que manda evitar el escándalo que producirían dos sentencias contradictorias, cuyo trastorno, afectan-

(1) "La Revista Bibliográfica Internacional."

do al Poder judicial, minaría por su base nuestra constitución social, es el fundamento poderoso, la razón primera de la existencia en nuestros códigos de la *prejudicialidad*. sin la que asistiríamos al triste espectáculo producido por resoluciones opuestas de Tribunales distintos, con perjuicio de los intereses particulares y mengua de la virtualidad y decoro de aquellos. Con efecto; mil veces sucede que un derecho privado no puede nacer si antes no se reconoce en un determinado hecho humano la cualidad de *delito*, y por el contrario, que un hecho humano no pueda declararse *delito*, si antes no se ha estatuido sobre un derecho particular y concreto. En este último extremo está comprendido, en nuestro modo de ver las cosas, el proceso Campo Barrado; aserción que fácilmente se comprueba y justifica, teniendo presente que los actos llevados á cabo por el procesado en la causa, tienen el sello de la inocencia ó de la culpabilidad,—bien para el individuo autor directo de ello, tan sólo, ó para todos los que pudieran haberle intigado á ejecutarlos—*según qué* dicho procesado, tenga ó nó la real y efectiva personalidad de don Eustaquio Campo.

Y prescindiendo ahora de las razones que contra esta apreciación podrían alegarse con aparente eficacia, deducidas del modo de proceder y de la sentencia judicial, intentemos demostrar la perfecta exactitud de lo que queda estampado, como extremo de primordial interés; en términos que logrado nuestro propósito, caerían por su base aquellos otros argumentos indirectos, acusando cada uno un vacío procesal, ó un trastorno de los verdaderos principios.

El proceso judicial, de igual modo que todo proceso de cualquier orden, es un conjunto armónico de partes enlazadas y dependientes unas de otras, con arreglo á un principio, de manera que las posteriores son, ó por lo ménos, deben ser consecuencia de las precedentes; y así como en el proceso de los actos humanos se dán el pensamiento, la deliberación, la resolución y la obra; en el proceso judicial se encuentra la denuncia ó querrela, el sumario, el plenario y la sentencia, debiéndose procurar el conocimiento exacto de todas estas partes si se ha de emitir un juicio regularmente cierto, acerca de su enlace interior, y alcance y sentido de la última, que viene á ser resultante de las anteriores, deducida por el criterio de los jueces.

Dá principio el proceso Campo Barrado por una denuncia, en la que se presenta hábilmente un dilema, que sin otra acusación concreta dió

lugar á proceder: una de dos, dijo el denunciante; ó la persona á quien llaman Eustaquio Campo los parientes, deudos y amigos del que lo fué en vida, es realmente tal sugeto, ó nó: si lo primero, en el Manicomio se han cometido horrendos crímenes, dando por muerto á un vivo; y si lo segundo, actualmente se están realizando en Plasencia hechos igualmente punibles, atribuyendo á un extraño personalidad que no le corresponde. Y el Juzgado, conforme con tan meditado argumento, sin parar mientes, más que en su aparente lógica y robustez, y no teniendo presente, sin duda, que tal procedimiento, no pudiendo abarcar el primer extremo marcado por el denunciante, esto es el de que fuere el sugeto en cuestión Eustaquio Campo, y en el Manicomio se hubieran realizado crímenes, porque á un sumario de esta naturaleza, ó sea para perseguir el delito de supresión de estado civil, tenía que preceder necesariamente la declaración de que existía tal hecho, se perseguiría tan sólo la usurpación que al proceder se daba por existente, no fijándose ó desatendiendo que aquella denuncia de estudiada forma, era al parecer, una franca excitación del celo judicial, pero en el fondo envolvía una acusación encubierta de usurpación de estado, hecha de modo que su autor quedara libre de venideras responsabilidades, que su posible falsedad probada pudiera acarrear; el Juzgado, decimos, admitió la denuncia y dió principio á un sumario de tres ó cuatro mil fólíos.

(Se concluirá.)

CRÓNICA SEMANAL.

¡Oh dicha! ¡Oh felicidad suprema! el invierno llega y con él la continuación de las *soirés* caseras en derredor de la venerable camilla.

Regocijáos niñas casaderas, sonreid de gozo, pollos sensibles, que véis aproximarse el tiempo de pasar junto á vuestras amadas,

fugaces horas
de placer honesto

jugando al tute, al dominó, á los *cuer-nos* ó á otros juegos por igual inocentes, y contemplando los amenazadores rostros de vuestros suegros futuros.

De hoy en adelante *Los Mártes de las de Gómez* y la *Soiré de Cachupín* se representarán á diario.

Ya se han habierto los salones de los señores de Cachalote y se anuncia para dentro de pocos días la apertura de los de Mala-estampa y otros.

Del continuo movimiento
se ocupa en Valladolid

un galeno, que entre ciento
se distingue en franca lid.

En Plasencia sin estudios
ha resuelto ya el problema
el gallego más tremendo
que vió la extremeña tierra

Tara ta chín, ta chín..... esto, aunque á Vdes. les parezca otra cosa, es himno que á coro entona hoy la Redacción de EL CENTINELA, en acción de gracias por la feliz terminación del sumario que el buen D. Valentín instruíra contra nosotros.

Si nuestros informes son exactos, en la pasada semana declaró el Alcalde Sr. Delgado, quien dijo haber concedido permiso para la manifestación que tuvo lugar el día 2, al saberse el fallo recaído en el proceso Campo Barrado, por cuya razón el Sr. Vilariño, dió por terminadas las diligencias que desde aquella fecha venía practicando.

Muchas gracias, y V. dispense la molestia.

En la calle del Carnero
un viejo desea casarse:
viejo, calle del Carnero;
á cuerno huele, abrigarse.

Los procesos célebres están á la orden del día. Terminó el de Campo Barrado, y los de Prado, Montilla, Sidi-Mabruck y Numa Gilli, han venido á preocupar poderosamente la atención universal.

Y ya que de procesos hablamos, justo es que digamos algo de el de la calle de Fuencarral.

La acusación privada lo mismo que el ministerio fiscal considera á Higinia Balaguer, como única autora del asesinato y robo de D.^a Luciana Borcino, y tentativa de incendio de la casa, pidiendo la pena de reclusión perpétua por el último delito y la de muerte por los dos primeros; considera á Dolores Avila como encubridora, solicitando la pena de doce años de prisión mayor y respecto á José Vázquez y D. José Millán Astray, pide la libre absolución por considerar que no han tenido participación en el hecho.

¿Se romperá la cuerda por lo más flojo?

Esperemos el fallo.

D. Sempronio Cienfuegos, que es un hombre de 60 años, vá á Madrid á por el traje de boda para su futura.

Al regresar anda con muletas.

¡Qué es eso! exclama asustada Manolita al verle.

—Nada hija, un resbalón que di en la calle del Bonetillo.

La suegra de Bengala grita hecha un energúmeno.

—Caballerito, ó resbala V. en otro sitio ó nó se casa con la niña.

NOTICIAS.

El Jueves 22, llegó á esta ciudad D. Enrique Segovia Rocaberti, inspirado poeta y distinguido redactor de *El País*.

Teniendo ya la fortuna de conocerle personalmente, nos halaga esta nueva visita del celebrado autor de *En la brecha*, á quien saludamos desde las columnas de nuestro semanario.

En la pasada semana tuvimos el gusto de saludar al Diputado por Hoyos, D. Joaquín González Fiori, quien permaneció en Plasencia muy poco tiempo por la proximidad de la apertura de las Cortes, que exige su presencia en Madrid.

Según se nos ha dicho, reunidos varios comerciantes de la localidad, tratan de convocar á una junta á los demás compañeros, con objeto de acordar la creación de un periódico semanal, para dar á conocer al público los nombres de los que no pagan con puntualidad las trampas que tengan en los respectivos establecimientos, á causa de los muchos abusos que se vienen cometiendo.

El Factor de pequeña velocidad, que hoy tiene esta Estación, es un

jovencito que debiera ir de nuevo á la escuela á estudiar cuentas y las reglas de urbanidad.

En la semana última nos presentaron una carta de porte mal liquidada, y por cierto en contra suya, la que devolvimos para ver si lo notaba, con el pretexto de que se sirviera explicar conceptos de los desembolsos.

El mozalvete, que se las hecha de persona de *alta categoría*, ante la cual no pueden llegar quejas de los que cree sus subordinados, contestó «que él no tenía que explicar los conceptos de las liquidaciones que hacía y si hubiera algo que reclamar, que se reclamara á Poncio Pilatos.»

Muy bien, muy bien; pero ahora es usted el que ha de reclamar (si gusta) y esté seguro, será atendido con la misma puntualidad que lo hacen las Oficinas.

De otras cosillas le hablaremos otro día, pues si continúa ahí, nos oirá con frecuencia.

VARIEDADES.

A UNA NIÑA.

Una cándida flor pido á mi lira para ponerla en tus purpúreos labios,

como un acto de amor, de desagrazios de un corazón que por tu amor delira.

Más tu belleza, tu candor me inspira, que lo que dicen eminentes sabios, que las glorias de Césares y Octavios comparadas á ti sombra y mentira.

Y más me admiro cuanto más te veo belleza escultural, fragante rosa, ángel excitador de mi deseo.

Yo quisiera tornarme mariposa y tus labios besar con mi aleteo... que aunque te canto en verso, te amo en prosa.

TEÓFILO MÉNDEZ POLO.

A D. Eustaquio Campo Barrado

SONETO.

Tú á quien Plasencia entera arrebatada Proclama y rinde con ferviente anhelo El más justo tributo que en el suelo Vió jamás la virtud acrisolada; Que á pesar de malicia refinada, Oculta siempre tras infame velo, Lograsté al fin, que nuestro largo duelo Se trocase en ventura suspirada; Si es verdad que aun te resta todavía Poseer, con tu nombre, tu fortuna, Y triunfar de unos cuantos fariseos, No lo dudes jamás; llegará el día; Vencerás, vencerás sin duda alguna, Colmando de tu pueblo los deseos.

L.

Imp. y Lib. de José Hortigüela

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

PUBLICACIÓN DE ACTUALIDAD.

LOS DRAMAS DE LA LOCURA

(MISTERIOS DEL MANICOMIO)

NOVELA ESCRITA POR

ALVARO CARRILLO;

de la cual forma parte el famoso proceso de **EL MUERTO RESUCITADO**, que tanto está preocupando la atención pública.

Se publica semanalmente y sin interrupción por cuadernos de 32 páginas en 4.º al precio de **UN REAL** cada cuaderno.

ILUSTRAN LA OBRA CROMOS PERFECTAMENTE EJECUTADOS.

Se suscribe en la Casa Editorial; Sres. Font y Torrens, Rambla de Cataluña, núm. 102, Barcelona.—En Madrid y Pro-
vincias en las principales librerías y centros de suscripción. En Plasencia, librería de D. José Hontiveros.